

LA MUJER EN RECLUSIÓN

María Elena RAMÍREZ FERNÁNDEZ

SUMARIO: I. *Personal femenino en los establecimientos actuales, selección y formación.* II. *El Centro Femenil de Rehabilitación Social.* III. *La reclusión; 1. Sentenciadas; 2. Procesadas.* IV. *La madre de familia en prisión.* V. *La guardería como parte integrante de la prisión.*

I. Personal femenino en los establecimientos actuales, selección y formación.

Al igual que el padre preocupado por la educación del hijo, no escatima esfuerzo moral y material para lograrlo, así nuestro gobierno, siendo un grave problema social, no escatima recursos materiales para lograr la restauración de una sociedad en desajuste y es cuando toca a los penitenciaristas cumplir su cometido.

Tanto el personal ejecutivo, técnico, administrativo y de custodia, al formar parte de un engranaje institucional, están obligados, al aceptar una responsabilidad social, a desempeñar su trabajo con la verdadera vocación que caracteriza al artífice.

El éxito o el fracaso de una empresa estriba en el equipo con que se cuenta. Ningún programa de rehabilitación tendrá éxito si no se cuenta con el personal apropiado para tal fin.

Uno de los grandes escollos con que tropieza la ejecución de los programas que el sistema penitenciario ha elaborado es la falta de personal idóneo, tal vez porque no se ha contemplado que la mujer reclusa tiene una problemática física, moral y psicológica diferente a la del hombre.

La asexualidad en el delito hace pensar que en el delincuente no existe una diferencia que obligue a establecer programas distintos a los del varón en reclusión.

La distinción en el tratamiento requiere un personal particularmente especializado, con características de entrega y responsabilidad capaces de modelar los perfiles psicológicos de la mujer, cimiento y núcleo de la sociedad en que vivimos.

Las instituciones de custodia son el sitio donde es necesario un personal especialmente seleccionado e instruido y lamentablemente se encuentra más impropio y menos idóneo.

Este defecto tiene varios orígenes: en primer lugar, la impresión muy extendida por la sociedad, de que las cárceles son lugares de expiación,

de castigo, o en el mejor de los casos de segregación para evitar que un delincuente agreda nuevamente a la misma.

Con tal criterio, es hasta hace poco relativamente que se ha pensado en que el personal de éstas debe reunir condiciones y conocimientos especiales y que la cárcel debe tener como principal objetivo el tratamiento y rehabilitación de la mujer en reclusión.

El antiguo concepto erróneo se refleja particularmente en la falta de personal capacitado: entre los solicitantes a puestos de custodios, pues se consideran a éstos como faltos de interés y de prestigio en sus funciones, ya que priva el concepto de carcelero rudo, sin conocimientos, arbitrario y hasta brutal.

Los sueldos bajos habitualmente, en los que no se toman en cuenta los problemas de seguridad, del riesgo de la vida y la absoluta necesidad de conocimientos especiales para el buen desempeño del empleo, origina que solo los ineptos, faltos de aspiraciones o aquellos que piensan en la posibilidad de entradas extras bajo mano, sean los que los soliciten.

Otra circunstancia que influye en la baja preparación del personal de custodia, es que se acepten militares o exmilitares, policías o expolicías y recomendados, sindicalizados: todos ellos sin los conocimientos necesarios, ni idea de sus responsabilidades ni de la importancia de su función.

En lo que respecta al personal, tanto administrativo como técnico, se encuentran deficiencias en cuanto a la preparación específica para laborar en un reclusorio, lo que también origina dificultades en cuanto a la rehabilitación de las internas.

El personal técnico y sobre todo aquel que se designe como miembro del Consejo Técnico Interdisciplinario, deberá tener conocimientos en criminología para intentar el tratamiento y estar en condiciones de aplicar el tratamiento progresivo, así como el pronóstico criminológico, hasta donde éste sea posible.

Por otra parte, una buena selección de personal debe hacerse buscando en los aspirantes a cualquier puesto en la institución ciertas cualidades básicas como son: vocación, sentido humanitario, nivel intelectual suficiente para asimilar los cursos de formación, disciplina, lealtad a la institución, honradez, confianza, comprensión de la misión social que les corresponde, discreción, sinceridad y respeto, ya que ni los establecimientos más modernos y funcionales, ni los programas de tratamiento más bien planeados pueden lograr una mejoría conductual en la interna, sin el personal a la altura de su responsabilidad.

Un buen paso para lograr la selección del personal, incluye instrucción, examen psicológico para determinar sus capacidades intelectuales y profesionales, así como su aptitud psicológica para el desempeño de su labor y examen médico para la determinación de su estado de salud y capacidad física.

Por resolución del Primer Congreso Internacional de la ONU para la prevención del delito y tratamiento de los delincuentes, del 30 de agosto de 1955, se determinó lo siguiente:

1. El personal deberá tener el nivel intelectual suficiente.
2. Antes de ingresar al servicio, deberá seguir su curso de formación general y especial, aprobar satisfactoriamente exámenes teóricos y prácticos.
3. Posteriormente a su ingreso al servicio y durante el curso de la carrera, el personal deberá mantener y mejorar su conocimiento y su capacidad profesional, siguiendo los cursos de perfeccionamiento que se organizarán periódicamente.

La organización administrativa penitenciaria, deberá seleccionar cuidadosamente al personal de todos los grados, porque de su integridad, de su humanidad y de su aptitud personal y capacidad profesional, depende la buena administración de los establecimientos penitenciarios.

Todo el personal deberá conducirse y cumplir su función en todas las circunstancias, de manera tal que su ejemplo ejerza una influencia benéfica sobre las internas y suscite su respeto.

En este mismo congreso se señaló la transformación que entraña para el personal penitenciario el nuevo concepto de su misión, que le ha convertido de meros guardianes en miembros de importancia al servicio social que exige competencia, formación apropiada y armoniosa cooperación con todos sus miembros.

Por último, cabe señalar que sobre todo, en lo que se refiere al personal de custodia, que necesariamente es un empleado de confianza, que debe tener cierta seguridad en cuanto se refiere a la conservación de su puesto, que estará fundamentalmente condicionado por su capacidad profesional y buen comportamiento, o sea, eficacia en su trabajo, buena conducta y aptitudes físicas y su constante preparación que aumentará la dignidad en el ejercicio de sus funciones y lo tendrá preparado para hacer frente a problemas y situaciones especiales y urgentes.

El Centro Femenil de Rehabilitación Social, por tener tan singular característica, requiere de personal preferentemente femenino en las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas, de psicología, psiquiatría, trabajo social, criminología, sociología, ginecología y de custodia; debiendo poseer la especialización de su área y en caso de custodias, un adiestramiento especial, propio de una institución femenina que comprenda los conocimientos de: primeros auxilios, nociones de: criminología, penitenciarismo y sus métodos, derecho constitucional y penal, psicología, dactiloscopia, toxicología, conocimientos sobre La Ley de Normas Mínimas y los reglamentos, defensa personal, relaciones humanas, superación personal, etcétera.

Es difícil establecer el prototipo ideal para el personal de custodia,

que de hecho es quien está en contacto directo con la interna y, por lo tanto, si no tiene la solvencia moral necesaria acabará por contaminar o contaminarse del ambiente delincucional: con base en esta consideración y pese a que hay opiniones diversas al respecto, es de tomarse en cuenta la edad, instrucción, estado civil y situación económica.

Por las experiencias recabadas en el centro femenino, los elementos femeninos dedicados a la custodia de las internas que se destacan en el cumplimiento satisfactorio de su trabajo se encuentran entre los veinticinco y treinta y cinco años de edad, cuya instrucción es media o superior, sin antecedentes penales, solteras sin las responsabilidades económicas agobiantes, y que sienten grandes deseos de iniciar una verdadera carrera en penitenciarismo y criminología.

El personal uniformado, dedicado a la custodia del exterior, debe también de recibir una preparación para el mejor desempeño en la responsabilidad de sus funciones y sería muy conveniente que estuviera adscrito también a la institución para su mejor control de conducta y disciplina.

La evolución moderna y las exigencias de la época, nos obligan a obtener una constante superación en el desempeño de nuestras funciones: la competencia profesional debiera ser el acicate que impulse nuestras inquietudes, tomando siempre en cuenta que, un mal elemento nulifica y destruye todo el esfuerzo que realiza un equipo y defrauda las esperanzas de una sociedad ofendida.

II. El Centro Femenil de Rehabilitación Social

En 1950, por decreto presidencial, el 7 de marzo, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, se consideró de utilidad pública la construcción de la cárcel de mujeres, para lo que se empezó la construcción dentro de la Delegación de Iztapalapa, donde actualmente se encuentra ubicado el edificio. El terreno tiene una extensión de 54,428.80 M², de los cuales se construyeron primeramente 5,437.67 que constituye el edificio.

En noviembre de 1952 se inauguraron las instalaciones y en noviembre de 1954 se hizo el traslado de doscientas treinta mujeres que estaban internadas en la cárcel preventiva de Lecumberri, en la sección ampliación mujeres, que constaba de dos pisos divididos en celdas para cuatro personas.

El 25 de octubre de 1971, en cumplimiento al artículo noveno de la Ley de normas mínimas se instaló el Consejo Técnico Interdisciplinario.

El 7 de abril de 1973, se modificó la denominación de cárcel de mujeres por la de Centro Femenil de Rehabilitación Social.

El objetivo principal como su nombre lo indica, es el de rehabilitar socialmente a la mujer interna.

La rehabilitación de las internas se ejerce sobre la base de la educación y el trabajo, por lo que se han establecido diversos talleres y una escuela primaria de alfabetización, con primaria, secundaria y preparatoria abiertas, cursos de idiomas, carreras secretariales, cultura de belleza, dianética, clases de baile, gimnasia rítmica, etcétera.

Los talleres funcionan mediante una jefatura encargada de programar las actividades.

La escuela Francisco I. Madero, incorporada a la Secretaría de Educación Pública, funciona con programas de la misma, con profesores de la Escuela Normal de Especialización en la Educación de Adultos Infractores.

III. La reclusión

Una puerta más que aparentemente no tiene otro objetivo que cumplir con los requisitos arquitectónicos de una construcción como cualquiera otra: sin embargo, es una puerta que para la mujer que la traspasa adquiere dimensiones gigantescas al cerrarse a sus espaldas, pues delimita la frontera entre la vorágine del mundo exterior y el mundo dramáticamente estático, que hace perder el equilibrio emocional de la que vive ese nefasto momento.

Se atropellan los pensamientos de culpabilidad, de angustia, y los temores por el recuerdo del mal trato, los golpes y las amenazas de que la hicieron víctima en los lugares previos a su llegada, despojándola de sus valores morales y materiales para prevenirla de lo que le espera al llegar a “la grande” como le llaman a este lugar, para obtener de la mujer en desgracia, todas las ventajas, con la plena seguridad de que estando en el umbral de un abismo, por bastante tiempo no podrá reclamar nada, porque a nada tiene derecho.

Es como morir en vida, según lo han manifestado a su llegada, cuando empiezan a saber los actos de rapiña cometidos por propios y extraños, con las pertenencias de la mujer que acaba de entrar.

La repudia la sociedad ofendida que queda satisfecha ante la idea de que la ofensa será vengada durante el tiempo de su reclusión, y que el gobierno, protector de los afortunados que no han sido involucrados en un problema semejante podrán descansar tranquilos, quitando de circulación a una persona que por problemas sociales, ha actuado en contra de todas las normas impuestas por la sociedad en que vivimos.

¿Qué sucede después de cerrar esa puerta? ¿Se paraliza la marcha del mundo porque ya entró y no se vuelve a saber de ella? ¿Encerrándola

expiará sus culpas? Qué lejos se está al pensar que un proceso legal es la solución del problema.

Mucho se ha hablado de los variados sistemas de reclusión de antaño y modernos: sin embargo, la reclusión ideal será aquella que imparta un tratamiento científico e individualizado. No basta recluir al infractor para separarlo de una sociedad ofendida. El tratamiento será igual al del enfermo que ingresa a un hospital hasta su curación, de ahí la importancia de efectuar cuidadosos estudios de personalidad de la interna como punto de partida sobre bases psicológicas y biográficas que aporten los datos necesarios para su correcto manejo, tomando en consideración que toda la problemática antisocial obedece a una desviación de la conducta individual y, que sólo a través de los estudios que se practiquen desde el primer momento de la reclusión, aportarían datos en la identificación de su tipología para poder establecer el proceso mecanista, situacional o dinámico en el momento del delito y el proceso histórico o genético del mismo.

No es posible aplicar ese tratamiento sin conocer a la mujer íntegramente. Los síntomas consisten esencialmente en trastornos de la conducta, distinguiéndose, por la diferencia social, de antecedentes familiares: ambientales y originados por el contacto con organismos jurídicos.

Para ello y pese a que hace veintisiete años, el edificio del Centro Femenil de Rehabilitación Social, era modelo en aquel entonces de adelanto penitenciario, no se cuenta aún con áreas específicas para lograr la perfecta secuencia en el desarrollo de las fases rehabilitatorias de la mujer en reclusión.

Si bien es cierto que no se podrá aplicar un tratamiento y una clasificación específica a la recién llegada, por carecer de una sentencia condenatoria, resulta aún más grave el integrarla a una contaminación anti-constitucional, por no haber separación entre procesadas y sentenciadas; según el artículo 18 de la Constitución, para ello se ha habilitado el área de observación y clasificación, en donde permanecerá durante dos semanas, mientras se establece contacto directo con las áreas técnicas, como son: trabajo social, psicología, psiquiatría, servicio médico, área laboral, pedagógica y jurídica, quienes además de tranquilizarla y desvanecer sus temores y dudas, delinearán el perfil psicológico de la recién llegada.

Este campo de investigación técnica, establecerá un sistema de conocimientos de las propiedades anti o asociales que se encuentren con el objeto de evitar los problemas de una convivencia forzada y, en segundo lugar, acercar más el objetivo para la preparación al tratamiento que, una vez establecida la situación legal, podrá aplicarse. Es necesaria una

clasificación que permita la formación de grupos homogéneos para lograr una adecuada adaptación de la interna al medio.

El H. Consejo Técnico Interdisciplinario, emite el diagnóstico y opina sobre la ubicación de la interna en las distintas actividades laborales, deportivas, artísticas y culturales, según su capacidad intelectual, mental y manual para iniciarla en el nivel correspondiente, como punto de partida.

Este perfil psicológico logrado a través de los estudios, es enviado al juez correspondiente, para que pueda tener conocimiento de la personalidad de la procesada, ya que en muchas ocasiones los jueces no tienen oportunidad de conocer ni físicamente a la inculpada.

Esta etapa, es el primer peldaño de formación de hábitos, la cual hará posible una convivencia que semeje en todo el ritmo exterior, pues la finalidad es hacer mujeres útiles a la familia y a la sociedad, con la defensa del conocimiento, y no internas ejemplares que jamás se reintegren a la sociedad, e incrementar así la reincidencia.

Durante esta secuencia, los cambios psicológicos incrementan su sensibilidad, y hacen difícil la adaptación a un universo amurallado y estrecho, en donde solo su concurso en las actividades agrupadas le salvará de acentuar la problemática familiar, económica, sentimental y judicial, que a medida que pase el tiempo se agiganta.

Su escala de valores empieza de nuevo a fortalecerse y el interés por obtener los beneficios que sólo con su esfuerzo podrá alcanzar le hace renovar sus esperanzas e ilusiones. La adaptación al medio significa subsistencia y pocas son las que por alguna patología severa rechazan todo programa rehabilitatorio, por lo que es necesario aplicarles una terapia intensiva, en la que se obtienen resultados positivos en un 90%.

La Ley de normas mínimas, teniendo como finalidad organizar el sistema penitenciario en la República Mexicana, en 1967, establece beneficios que llegan a constituir la motivación de su existencia durante su reclusión. Las visitas familiares, de convivencia, conyugales, y algunos otros estímulos, hacen posible el fácil manejo de la mujer en cautiverio.

La promoción al interés empieza a formar hábitos, por ejemplo: La sensibilidad artística, propia y natural, le hace refinar su arreglo personal, y entra en franca competencia con las compañeras y se crea un sentimiento de superación personal, que le lleva a capacitarse como cultora de belleza, adquiriendo así el conocimiento y el dominio de un oficio del que obtendrá un ingreso decoroso a su salida.

La estabilidad emocional de la población, durante el tratamiento, se apoya en tres factores importantísimos, que le brindan seguridad y confianza, tanto en ellas mismas como el personal que convive con ellas, estos factores son: alimentación, trabajo y sexo, que permiten satisfacer

las necesidades apremiantes de la mujer y delinear los patrones de conducta que la sociedad establece para una convivencia de respeto y dignidad para llegar realmente a la recuperación de la mujer .

El Centro Femenil de Rehabilitación Social, en la responsabilidad por lograr la dignificación de la mujer, recurre a los aspectos deportivos, recreativos, artísticos y laborales como catalizadores en el proceso de recuperación.

Hasta febrero de 1980, la población interna estaba integrada de:

| | |
|------------------|-------------------------------|
| 120 sentenciadas | 36 % delitos contra la salud. |
| 202 procesadas | 33 % robo, fraude, etcétera. |
| 22 preliberadas | 14 % homicidio. |
| <hr/> | 3 % robo de infante. |
| 344 Internas | 2 % secuestro. |
| | 2 % delitos sexuales. |
| | 7 % otros delitos. |
| | <hr/> |
| | 100 % |
| mexicanas 90 % | extranjeras 10 % |

Si la finalidad que persiguen los llamados a la modificación de la conducta es evitar el deterioro psicosocial, como consecuencia de una reclusión, es importante aplicar a la interna una terapia ocupacional que, en forma constructiva y positiva, evite tensiones, angustias, depresiones y todos los estados conflictivos que el ocio ocasiona, y que propicia el comportamiento delictivo en todos sus aspectos.

Siendo una de las características de las internas, escasa tolerancia a la frustración, jamás se podrá hablar de readaptación, reincorporación, reintegración o rehabilitación social si no se logra formar en la persona de conducta antisocial un autocontrol conductual ante los estímulos del medio ambiente, sobre todo si se toma en consideración que en un 40% de la población reclusa ha sido farmacodependiente.

Los estudios de diferentes áreas científicas, han encontrado que las actividades laborales, deportivas y recreativas desarrollan en las internas todas sus capacidades efectivas, psicomotoras, intelectuales y de adaptación, proyectándole al engranaje social, ubicándole así en tiempo y espacio.

El fortalecimiento adecuado de ese autocontrol disciplinario, prepara a la mujer para la convivencia con el mundo exterior, ya que su adaptación dentro de las instituciones de custodia es forzada debido a las necesidades de sobrevivencia, por lo que no es recomendable fortalecer las relaciones con otros reclusos, dejando las visitas a los mismos sólo para esposos y familiares.

En esta forma el especialista podrá detectar el grado de readaptación de la interna por la respuesta al ambiente cuando se integra a las actividades del plantel.

Para lograr ese cambio, se hace necesario modificar los hábitos antisociales mediante programas de participación integral, que empiecen a crear en la interna el deseo de lucha para superar los obstáculos; la participación puede ser personal o en equipo: en competencias que contengan factores de justicia, generosidad, sinceridad, alegría y compañerismo.

El deporte, como auxiliar para introducir a la mujer a etapas infantiles por medio de una regresión inconsciente, deberá aprovecharse para ir delineando, al igual que en el niño, pautas de autodisciplina que indiscutiblemente reflejen un cambio de personalidad controlada por el dominio corporal y mental adquirido a través del sistema de ludoterapia (aprendizaje por medio de juegos y que ha dado magníficos resultados).

El trabajo, es una fase importantísima, porque como terapia ocupacional aporta los mejores logros, pues les brinda la satisfacción de saberse útiles al aprender algún oficio que le permita, desde su encierro, contribuir con los gastos de su familia o, cuando menos, no significar una carga pesada para ellos.

Es muy importante proporcionarle a la interna talleres adecuados que, además de cambiar la fisonomía del trabajo como castigo, le incremente el respeto y el gusto por el perfeccionamiento y la satisfacción del deber cumplido. Ello le hará olvidar su situación, y sentir la dignidad de una obrera que sale al taller para brindarle dignamente el sustento a su familia. Mientras realiza su jornada su mente libre le hará concebir un mundo lleno de esperanzas, fortalecida por el dominio de sus habilidades.

La mujer en reclusión, tiene una marcada tendencia religiosa y aunque el centro femenil ejerce un sistema laico, existe libertad de culto.

Siendo la interna el motivo central de nuestro tema en los campos científicos y empíricos, es necesario conocer su mentalidad, para lograr una mejor comprensión del significado que tiene en la mujer la reclusión.

Manifiesta de viva voz, que el alma de la mujer al ser encarcelada, es súbitamente sumergida en profundidades llenas de angustia y soledad; a medida que se integra, su alma y su pensamiento renace, el espíritu colectivo se asienta, la individualidad individualista agobiada y agobiante es superada y renace un espíritu colectivo capaz de organizarse para disfrutar, competir, crear, para ser como tal, como colectivo.

La población penitenciaria está consciente que el sentido de la disciplina es propiciada y forjada permanentemente como una necesidad colectiva. Que el despertar del día le da movimiento y agilidad con su ir y venir, subir y bajar, de organismo vivo y vibrante que desafía al entume-

cimiento de la inmovilidad del que habita estrechos cuartos y pasillos, es la vida frente a la muerte.

La cárcel fábrica, donde se capacite la mano de obra y se produzca colectivamente, complementada con la cárcel universidad, donde el espíritu alcanza elevados niveles de superación moral y cultural, son los dos aspectos que integran el proceso de educación para la mujer, descartando así el concepto generalizado de la cárcel concebida como impiedad, como castigo, como expiación que habrá de secar el alma y matar la inteligencia.

La esperanza, es una lámpara votiva que ilumina las horas, los días, las semanas, los meses y los años. Cada vez que salen a alguna diligencia el ritmo de su corazón se acelera. Es el llamado del juzgado a donde se juega su destino: Sentenciada o absuelta, cumplida o preliberada, muchas llegan a tener cuatro o cinco años sin que se acuerden de ellas, pese a todas las gestiones conducentes.

El ciclo terapéutico, según lo indica el expediente único en donde cada interna es controlada mediante todos los datos aportados desde su internamiento, revela la etapa en la que se encuentra, según los estudios técnicos, reportes, sanciones, estado jurídico, vínculos afectivos, etcétera y le capacita para el reencuentro con la sociedad.

La soledad que la envolvió al ingreso, no tiene punto de comparación con la que siente a su salida.

Una nueva etapa que deberá manejarse con un cuidado mayor al del tratamiento anterior; ¿qué les espera? ¿quién las espera?

Todas estas interrogantes, minimizan los proyectos y los sueños de tantos años por alcanzar su libertad. Cuando la interna sale “cumplida” después de diez o quince años, se enfrenta con la realidad de que ya no existe nada o casi nada de lo que dejó, tendrá que realizar una lucha titánica para subsistir sin la asistencia institucional, porque el cordón umbilical en ese momento se rompe para evitarle un arraigo hacia la institución, ya que en algunas ocasiones se ha recurrido a las autoridades correspondientes para sacarlas del plantel, por la problemática de soledad en que se encuentran o ante el hecho de que al recobrar su libertad signifique para ella constituirse en una carga para la familia al encontrarse sin trabajo y con pocas probabilidades de hallarlo, dado sus antecedentes, o bien que reincida para poder sostener a los suyos.

Prevención Social, dirección que depende de la Secretaría de Gobernación, dictamina la modalidad de salida que se le otorga a la interna: fines de semana en libertad con reclusión sábados y domingos o salidas de fin de semana, con reclusión de lunes a viernes o tal vez salidas diarias con reclusión nocturna, pero ¿qué puede hacer una interna, sábados y domingos en el área laboral externa? ¿quién le va a dar trabajo dos días únicamente?

Aunque en esta etapa ya no dependen del centro femenino, se asume la tarea asistencial, habilitándoles la casa oficial, para su hospedaje, brindándoles con toda dignidad, las comodidades requeridas durante su estancia, pero enfrentando el grave problema de ubicación laboral.

Podría, tal vez, subsanarse en parte este gran inconveniente si la Dirección de Prevención Social, aceptara que las internas que solicitan los beneficios de preliberación, pudieran presentar ante ésta, una constancia de haber conseguido empleo, motivo por el cual pudiera otorgarse su preliberación dos o tres meses antes, desde luego bajo la vigilancia de dicha dirección, con lo que se prevendrían, el parasitismo, la vagancia y la reincidencia, y en aquellos casos en los que no les haya sido posible lograrlo y que deban cumplir su sentencia, el Patronato de Reos liberados, se obligue a conseguirles ocupación y continuar su seguimiento.

Esta consideración, está contemplada con base en los beneficios de la preliberación, como eslabón entre la reclusión y la libertad, como última etapa del tratamiento rehabilitacional: etapa en la que precisamente radica la culminación del éxito o el fracaso del mismo.

Ojalá y algún día los programas y los propósitos realizados hagan que la mujer liberada pueda sentir orgullo de haber recibido un tratamiento que garantice a la sociedad que el período de reclusión la forjó, habilitó y capacitó en experiencia, habilidad, reflexión y madurez para servir a sus hijos, su familia y a la patria.

Muy importante para prevenir en cierta forma el comportamiento mediato e inmediato de las internas indiciadas, procesadas y sentenciadas es conocer los estados anímicos y reacciones que pueden presentar en las diversas situaciones jurídicas por las que pasan, lo que también dará una pauta para, de ser posible modificar algunas situaciones que hagan más fácil su manejo y sirvan en cierta forma a su rehabilitación.

Sabido es que por la menor incidencia delictiva de la mujer en relación con el hombre, el estudio de su dinámica ha sido puesto en segundo término y que los procedimientos, establecimientos de reclusión y en general el personal técnico y administrativo sigue las mismas pautas en ambos sexos, sin tomar en cuenta que las variaciones endocrinas normales en la mujer hacen de ésta un individuo en el que las modificaciones físicas se unan a condiciones psicológicas variables y reacciones emocionales exageradas que significan enormes diferencias con el sexo masculino y que deben ser tomadas muy en cuenta en las diferentes situaciones jurídicas, ya que son fundamentales si se quiere hacer un intento de rehabilitación.

Hay que tomar en cuenta que la maduración fisiológica y psicológica es más precoz en la mujer que en el hombre, lo que le da muchas veces actitudes y acciones que corresponden a una edad cronológica mayor y que en muchas ocasiones las lleva a manejar al varón.

Por otra parte, las modificaciones fisiológicas y psicológicas que ocurren en gran número de mujeres durante la menstruación y el embarazo pueden traducirse en hechos que en momento dado pueden desembocar en la delincuencia.

Finalmente, las alteraciones que se presentan en el climaterio y que por lo general son más intensas en la mujer, pueden llevarla en comisión de delitos.

Como en todo ser humano, la estructuración familiar es básica para la formación del carácter, y tiene también en el caso de la mujer, variaciones específicas, pues aun cuando la posición de la mujer en la sociedad es en la actualidad más relevante que en el pasado, sin embargo, en los estratos humildes y, sobre todo en la provincia continúa en un nivel más bajo que el hombre, sobre todo en cuanto a instrucción, relaciones sociales y contacto con personas de preparación y nivel social más altos.

Tomando en cuenta la importancia de estos factores, nos hemos tratado de explicar las reacciones y resultados que en la personalidad de la mujer pueden tener la serie de circunstancias por las que tienen que pasar cuando se encuentran involucradas en un proceso penal.

Para esto, y en virtud de que no estamos en contacto directo con las indiciadas, hemos llevado a cabo el interrogatorio de cinco mujeres procesadas y cinco sentenciadas, tratando hasta donde es posible de revivir en ellas, los impactos y correspondientes reacciones de las diferentes etapas de la experiencia vivida, señalando previamente un pequeño extracto de su estudio psicológico.

1. Sentenciadas

Caso número uno. LDV: edad veintiún años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad segundo año de secundaria. Sentenciada por homicidio. Soltera.

Dinámica del delito. En 1976 al defenderse de un intento de violación por parte de dos policías, mató a uno de ellos con su propia pistola, huyó pero en 1977 fue detenida y conducida a la octava delegación y de ahí a la jefatura de policía, donde fue golpeada durante cinco días, en los cuales sus sentimientos eran de tristeza y rabia impotente. Pasa después a la Procuraduría, donde estuvo también cuatro o cinco días; fue trasladada al Reclusorio Oriente, donde presentó depresión marcada. En dicho establecimiento le dijeron que en el Centro Femenil la iban a golpear y a hacerla lavar el piso de rodillas y que las lesbianas la iban a atacar por la fuerza y por eso llegó al centro muy temerosa al grado de llorar continuamente y llegar a vomitar del pánico. Al recibir el uniforme sintió vergüenza y tristeza. En la actualidad aún conserva miedo a algunas internas, sin embargo, al principio de su ingreso, las internas le tenían miedo a ella. Desde su sentencia sintió rabia y rencor contra

el juez, sentimientos que aún conserva a la fecha. También presentó depresión e impotencia que se modificaron positivamente con el trabajo.

A últimas fechas ha mejorado su estado de ánimo, pero periódicamente presenta nerviosismo y a veces agresividad que ahora controla con menos dificultad. La opinión de las internas con respecto al personal del plantel, es la de que la vigilancia no tiene buen trato con ellas y les quita en ocasiones el deseo de mejorar, ya que, según ella, no tienen criterio y por eso a veces cometen injusticias y atropellos. Piensa estudiar y trabajar cuando recobre la libertad y cuidarse de no cometer errores.

Datos psicológicos: Con inteligencia término medio, no presenta alteraciones que hagan pensar en daño orgánico cerebral, mal identificada con su rol psicosexual, concibe a la mujer superior al hombre, con rechazo y hostilidad ante el ambiente, es evasiva, agresiva, ansiosa, insegura, demanda afecto a nivel infantil, dependiente y con sentimiento de minusvalía, presenta descargas agresivas por su poca tolerancia a la frustración. Es una persona práctica, concreta, poco detallista, laboriosa, muestra angustia es hipersensible y defensiva.

Caso número dos. E. R: treinta y dos años. Nacionalidad argentina. Casada, con dos hijos. Escolaridad, maestra de baile clásico, con estudios de preparatoria, inglés y francés. Sentenciada por delitos contra la salud.

Dinámica del delito: Fue detenida en febrero de 1974 y está consciente de su delito, fue llevada a la Jefatura de Policía en donde la golpearon mucho durante quince días consecutivos, presentando metrorragia a causa de los golpes. Más tarde la llevaron al campo militar número uno, donde sintió temor por la muerte y estuvo entonces consciente de la gravedad de su delito. La trasladaron nuevamente a la jefatura de policía y llegó a sentir pánico por el trato despiadado que le dieron, después de tres días, la trasladaron a la enfermería de la cárcel del Carmen y de ahí a la cárcel Federal, donde estuvo once días y la trataron muy bien. En Lecumberri la trataron bien y ya deseaba pasar a la cárcel para no sufrir más interrogatorios.

Se sentía muy deprimida y al llegar al Centro Femenil se sintió por fin en una cárcel, sin embargo dice que trataba de sobreponerse pensando "Yo estaré dentro de una cárcel, pero ella no estará dentro de mí" esto le hacía pensar así porque dice que veía gentes resignadas y con caras identificadas con el medio. El mayor impacto en los primeros días de su estancia en el Centro Femenil fue la agresividad que en ese entonces era muy elevada.

Hace memoria y refiere que estuvo casada a los catorce años y fue emocionalmente involucrada en el delito por su esposo, que primero era ladrón, después asaltante a mano armada, principiando ella a participar

en estos hechos encubriéndolo. Posteriormente el marido falsificaba cheques y la enviaba a cobrarlos a Colombia. A los diez y ocho años la prostituyó y durante ocho años la hizo trabajar, al grado que a los veintidós años, ella era propietaria de dos casas de cita en Europa de cuyas ganancias sostenía a su familia, a la familia de su esposo y los gastos de ambos. Quiso abandonarlo a los veinte años, pero la golpeó brutalmente y la amenazó de muerte. El marido traficaba con cocaína en España y se vino a México: ella hizo dos viajes trayendo droga sin problemas, pero en el tercero la amante del marido la denunció.

Datos psicológicos: Con inteligencia superior al término medio, sin alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual tiene la facilidad para establecer relaciones interpersonales, entusiasta y activa, canaliza sus inquietudes a través del trabajo, llegando a ser una persona productiva y creativa. Extrovertida y expansiva, trata de obtener afecto de los demás ante las situaciones conflictivas. Adopta una actitud evasiva tratando de obtener soluciones y al mismo tiempo disminuir su ansiedad. Es una persona con una buena capacidad de planeación y organización que se beneficia de las experiencias anteriores.

Piensa que durante el tiempo de su reclusión ha adquirido madurez, mayor seguridad en sí misma. Siente que puede determinar sus virtudes y sus defectos. En el fondo se siente más firme, más humilde, ya que era muy narcisista. Dice haberse vuelto comprensiva y que ha adquirido conocimientos en diversas artesanías. Ha aprovechado y aprendido a ganarse el dinero con su trabajo y administrarse para ahorrar. En cuanto a vicios después de la sentencia fumó marihuana siete días seguidos, lo que antes nunca había hecho. A fines de 1977, al romper su matrimonio, fumó marihuana uno o dos meses, pero posteriormente dejó de fumar voluntariamente. Para ella la peor pérdida en su caso es la de la familia, sobre todo los hijos.

Caso número tres. AGRL. Edad treinta y cuatro años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad preparatoria y carrera de comercio. Sentenciada por fraude. Divorciada con dos hijos.

Dinámica del delito: En noviembre de 1976, tuvo una serie de problemas familiares que se iniciaron en 1974, con la muerte del padre, divorcio del marido, unión libre procreando en ella el segundo hijo, pero separándose del amasio que se suicidó frente a ella. A partir de esto tuvo un desequilibrio emocional que la hizo consultar al psiquiatra y que la llevó a una etapa de alcoholismo de tres meses durante los cuales se inició en el fraude, alterando la contabilidad de la empresa donde trabajaba. En noviembre de 1976, confesó el fraude a su jefe y pensó que le permitiría reparar lo hecho por lo que la detención fue una sorpresa y una desilusión para ella. Fue llevada a la jefatura de policía donde fue

golpeada y torturada durante tres días. Su estado de ánimo era de angustia y depresión. De la Jefatura fue llevada a la Procuraduría, donde estuvo tres días, en los cuales su pensamiento casi obsesivo era el de la crueldad humana y en que estaba embarazada y temía por ello.

En el Reclusorio Oriente, le dijeron que en el Centro Femenil iba a estar en mejores condiciones, por lo que al llegar a él ya estaba tranquila. En el Centro Femenil, la desconcertó el lenguaje, aun cuando las riñas no la impactaron, sin embargo, durante un año sintió rencor hacia todos. Piensa que ha madurado y se ha ubicado, pero cree que va a serle difícil adaptarse a la calle. Está consciente de que su tropiezo le sirvió para alejarse de la bebida y que la institución sólo le sirvió para alejarse de los problemas, ya que considera que se ha rehabilitado por ella misma, al juzgar y valorar las consecuencias de lo hecho, y que en una cárcel se puede aprender más cosas malas que buenas.

Datos psicológicos: Con inteligencia superior al término medio, sin alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual, sobrevalora las figuras anteriores, pero con cierto temor y rechazo. Muestra marcada ansiedad, un tanto insegura, demanda afecto y apoyo y siente gran necesidad de arraigo y dependencia. Regresiva y un tanto inmadura a pesar de sus vastas experiencias y capacidades. Se observan rasgos de obsesión, limpieza, meticulosidad y ciertos rasgos paranoides, narcisista, maneja bien su agresividad: es productiva y creadora.

Caso número cuatro. R. P. Edad veintiséis años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad 5o. año de primaria. Ocupación, labores del hogar. Unión libre con dos hijos. Reincidente por quinta vez: los ingresos anteriores fueron por delitos de robo, daño en propiedad ajena, lesiones e injurias a la autoridad.

Dinámica del delito. La primera vez, en 1971, la llevaron a la Delegación y después a la Jefatura de Policía. Al ser detenida sintió miedo. Tenía diez y seis años de edad y al salirse de su casa robaba partes de automóviles en Garibaldi.

En la Jefatura de Policía le dijeron que en el Centro Femenil las golpeaban, las bañaban con agua fría y las obligaban a tener contacto sexual con mujeres. Al llegar por primera vez al Centro Femenil, sintió pánico, y venía llorando, pero al día siguiente se tranquilizó. Principió a trabajar luego porque le distraía, y el tiempo se le hacía más corto.

En su primera reclusión, no sintió cambio en su manera de ser, ni deseo cambiar de conducta. Lo mismo sucedió en las siguientes ocasiones: fumaba marihuana, inhalaba cemento, tomaba pastillas y bebidas alcohólicas. Al decir de la interna, desde hace un año ha dejado los vicios excepto el alcoholismo esporádico.

Desde el 17 de abril, fecha de su último ingreso, hizo su aseo obliga-

torio, lo que nunca había realizado las veces anteriores. Ha estado en el taller de costura y ha aprendido a tejer. Ha recapacitado por sus hijos y piensa que el reclusorio le hace mucho daño a la gente, pues adquiere vicios que o no tenía o bien los tenía cubiertos. Piensa terminar su primaria y se siente más consciente de sus conductas, creyendo incluso que haciendo un esfuerzo, podrá mejorarlas. Su última detención se debió a una riña en la plaza de Garibaldi en la que fue lesionada y trasladada al Hospital Rubén Leñero, injurió y dio puntapiés al agente del Ministerio Público, por lo que fue consignada.

Datos psicológicos. Con inteligencia media. No hay probabilidad de daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual; un tanto primitiva e inmadura: no es muy agresiva, aunque así lo parece; más bien quiere compensar su gran sentimiento de inferioridad y de soledad. Se encuentra reprimida y resentida por la poca estimación recibida en la infancia. Es una persona con necesidades de afecto y orientación, ya que podría rehabilitarse si se tiene en cuenta sus capacidades y su juventud, aunque, es muy irascible.

Caso número cinco. R.M.M. Edad veintiséis años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad primer año de comercio. Unión libre, con una hija. Acusada de tentativa de robo.

Dinámica del delito. En 1976 fue detenida por tentativa de robo, su estado emocional era de desesperación y miedo, pues al decir de la interna ella ignoraba que su esposo fuera un ladrón, y fue llevada a la Delegación en donde estuvo treinta y seis horas. Pasó a la cárcel de Coyoacan y estuvo tres días en ese sitio. Le dijeron que en el Centro Femenil de Rehabilitación Social la iban a golpear, quitarle sus pertenencias y a obligarla a tener relaciones sexuales con mujeres. En el camino hacia el Centro Femenil tenía pánico, pero como llegó al mismo a las quince horas varias compañeras le mostraron la institución y se tranquilizó. Principió a trabajar luego, pues además de la ventaja que significa la cuenta del tiempo de trabajo y de obtener ingresos económicos, siente que el trabajo le hace olvidar algo sus problemas, y el tiempo se le hace menos pesado.

La impresión cuando la sentenciaron fue terrible para ella, ya que su hija tenía cinco meses de nacida. Durante tres meses se sintió muy triste y deprimida; posteriormente el pensamiento de su hija la hizo reaccionar. Considera que su detención le ha servido, pues ella no estaba de acuerdo con el alcoholismo de su marido. Ahora ha meditado y piensa que tanto su esposo como ella han recibido una lección y que van a rehacer su vida. Cree haber madurado y ahora sabe el verdadero valor de la libertad. Al recordar la dinámica del delito dice que el día de los hechos, a los tres meses de haber conocido a su amasio (quien robaba coches sólo para pasear en ellos y luego los abandonaba) iba acompa-

ñando a él y a un amigo estando ellos dos en estado de ebriedad: tomaron un taxi y su amasio tuvo una discusión con el chofer, le quitó las llaves del coche para robarlo, pero luego se estrellaron con una patrulla; este recuerdo le hace recapacitar en su error y enmendarlo para poder darle un hogar digno a su hija.

2. Procesadas

Caso número uno. N. J. Edad veinticinco años. Nacionalidad colombiana. Escolaridad bachillerato, un año de filosofía, defensa personal y medicina legal aquí en México. Casada, con una hija de cuatro años. Padece epilepsia desde los cuatro años de edad. Acusada de circulación de dólares falsos. Condición económica alta.

Dinámica del delito. Debido a los malos tratos que el esposo le daba, decidió abandonarlo, viniendo a vivir a México en la casa de su hermana. Su esposo llegó a esta ciudad a reconciliarse y le dio algunos billetes de diez dólares, y cuando se presentó al banco a cambiarlos le dijeron que eran falsos.

La detención en su caso fue hecha con lujo de fuerza, lo que la indignó y la llevó a agredir a los agentes provocando en ellos más brutalidad, al grado que la golpearon más e incluso pretendieron violarla. Sus sentimientos en este caso eran de indignación y furia, lo que duró seis días que estuvo en los separos.

En el reclusorio, principió a sentir pánico, pues se le informó que en el Centro Femenil se les obligaba a lavar los pisos de rodillas, se les golpeaba, etcétera. Al llegar al Centro Femenil, por la noche, el hecho de ponerse el uniforme y el temor a lo desconocido no la dejaron dormir. Aquí principieron a darle ataques epilépticos y hasta los ocho días de estancia en el plantel se tranquilizó, sobre todo cuando empezó a trabajar, pero sufrió la caída del pelo. Aprendió a tejer, a coser a máquina, pirograbado, etcétera. Piensa que no cambiará su manera de ser, ni sus principios morales, sino que al contrario, se superará más porque ha aprendido a ahorrar, se siente más madura y capaz de trabajar.

Datos psicológicos: Con capacidad intelectual inferior al término medio. No presenta alteraciones sugerentes de daño cerebral orgánico. Siente temor a estar sola y ser abandonada, establece una relación adecuada entre su vida afectiva e intelectual. Se adapta con relativa facilidad a las situaciones nuevas. En ocasiones se muestra agresiva abiertamente, pero la mayoría de las veces trata de ocultarla. Su comportamiento es estable, predecible. Psicosexualmente inmadura, no se encuentra identificada con su rol psicosexual. Potencialmente productiva y creativa. Se preocupa por dar una buena imagen a los demás de sí misma: tratando de crear una imagen de autosuficiencia. Mucho la afectó

emocionalmente su detención ya que como se mencionó fue hecha con lujo de fuerza por los agentes, que en número eran cinco, detuvieron a su esposo, su hermana, su cuñado y cinco niños.

Caso número dos. C. C. treinta y seis años. Mexicana. Casada, con un hijo. Con escolaridad de carrera comercial, la cual ejerció durante diez y seis años. Acusada de homicidio en agravio de su hijo.

Dinámica del delito: Decidió privarse de la vida y también a su hijo, debido a que los hijos del primer matrimonio les hacían muy pesada la vida a ambos, dándoles pésimos tratos y como su esposo jamás los defendió el día de los hechos estallaron sus nervios y le introdujo a su hijo de tres años, algodones en la boca, abrazándolo para que no pudiera quitárselos. Posteriormente, ella hizo lo mismo, pero se angustió y expulsó los algodones, optó por cortarse las venas de las manos y cuello, y perdió así el sentido.

El 16 de agosto de 1979, fue consignada por el Ministerio Público de la Cruz Roja, y llevada a la Procuraduría. Según ella, estaba fuera de control, pero no la maltrataron. Estuvo ahí sin darse cuenta exacta de lo que pasaba. En el Reclusorio Norte, según su dicho, fue donde principió a darse cuenta de lo sucedido, y cuando notó que tenía unas heridas en el cuello, principió a razonar sobre su problema y sintió mucha desesperación al darse cuenta de que estaba en una cárcel. En el Reclusorio Norte le dijeron que al llegar al Centro Femenil las internas la iban a golpear hasta matarla. Al llegar aquí esa misma noche estaba muy temerosa y al día siguiente sintió pánico. Solicitó un trabajo, pues la ociosidad le es muy pesada y el trabajo le beneficiaba mucho en su estado de ánimo. Actualmente le aterroriza la idea de tener una sentencia larga, pero el hecho de estar procesada le tranquiliza un poco.

Datos psicológicos. Con inteligencia superior al término medio, no presenta alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual, se muestra conflictiva con la madre, hermética dependiente y con grandes demandas de afecto y arraigo. Es agresiva: mantiene reprimida su agresión. Muy insegura y ansiosa. Tien- de a ser introvertida, en la actualidad se encuentra muy deprimida. Pide ayuda y presenta algunos rasgos esquizoides. Es fantasiosa, con incapacidad para relacionarse, es introvertida y se puede generar en ella una esquizofrenia paranoide. Se observa peligro suicida en su perfil, ya que cuando no funcione para ella el aislamiento el siguiente paso es la auto- destrucción. Se relaciona poco con los seres vivos y se percibe en ella necrofilia con gran angustia. Hipersensible y poco defensiva tiene un ego débil y gran tensión, que llega a molestarla físicamente por la fuerza reprimida. Utiliza medios de defensa poco elaborados como regresión, evasión y negación.

Caso número tres. M. Z. A: Mexicana, treinta y un años. Escolari-

dad hasta sexto de primaria. Ocupación: costurera, con un gran deseo de sacar a su familia adelante ya que tiene seis hijos de una unión en amasiato por dos veces. Ingreso mensual de cinco mil pesos. Acusada de robo.

Dinámica del delito: Trabajaba con una persona que le debía seis meses de sueldo. Con este motivo, se puso de acuerdo con una amiga y ambas sacaron del domicilio de su deudora muebles que posteriormente vendieron.

Datos psicológicos: Con un nivel intelectual término medio, no presenta alteraciones que sugieran daño cerebral orgánico. Presenta adecuada identificación con su rol psicosexual y no se perciben problemas en esa área. Es una persona evasiva que trata de mantenerse alejada de los demás eludiendo enfrentarse a las exigencias del medio ambiente. Siente recibir del medio un constante ataque debido a esto, desarrolla actitudes sobredefensivas. Su nivel de agresividad es alto; sin embargo, esto no afecta su relación con los demás, ya que sabe manejar sus impulsos agresivos.

Detenida el 8 de enero de 1980, fue trasladada a la primera Delegación después de pasar tres días en la Jefatura en donde dice que no fue amenazada ni golpeada. Posteriormente la llevaron al Reclusorio Norte donde permaneció otros tres días en ese sitio. Las vigilantes la asustaron diciéndole que en el Centro Femenil la iban a golpear, a robar, que las lesbianas la iban a atacar. Venía muy atemorizada y pensó que nunca iba a salir del reclusorio. Aún ahora no puede dormir bien y continúa nerviosa y angustiada por sus seis hijos que están con el padre, y es lo que más le preocupa. Está trabajando en el Taller y eso elimina en parte sus preocupaciones y piensa que todo quedó como en una pesadilla, porque no es cierto todo lo que habían platicado.

Caso número cuatro. I. G. R: Edad veinte años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad tercero de preparatoria. Unión libre, ha procreado una hija. Delitos contra la salud.

Dinámica del delito. Abandonó su hogar para unirse en amasiato, con una persona que le dijo vendía libros en una editorial. El día de su detención llegaron los agentes a su casa y la llevaron a la delegación, pretendiendo que confesara que una maleta que estaba en la delegación era de su propiedad. Fue llevada a la delegación y de ahí a la Jefatura de Policía, en donde fue golpeada durante tres días y trasladada a un hospital del Departamento del Distrito Federal, pues como estaba embarazada presento síntomas de aborto. Estuvo encamada quince días, según ella, el agente del Ministerio Público que le tomó la declaración cambio algunas partes de ésta y ella la firmó sin leerla. Pasó al Reclusorio Norte en donde estuvo tres días en la enfermería. Los custodios le dijeron que en el Centro Femenil las golpeaban, las hacían limpiar el

suelo de rodillas y les robaban sus pertenencias y que las lesbianas las atacaban. Su sentimiento más intenso era el pánico al llegar al Centro Femenil. La puerta de la entrada la impresionó sobre manera. La revisión al entrar la hizo sentir humillada. Estuvo muy deprimida durante un mes, pero trató de sobreponerse por su embarazo. Empezó a trabajar de inmediato, pues se dio cuenta de que esto la tranquilizaba mucho. Se siente actualmente más centrada, más madura y ahora valora a su familia y medita sus acciones pensando en su hija. Actualmente tiene temor, pues pronto va a ser sentenciada, aunque piensa que el juez resolverá favorablemente en su caso, ya que en ningún momento se siente culpable. Piensa estudiar y trabajar.

Datos psicológicos. Con un nivel intelectual término medio, no presenta alteraciones sugerentes de daño cerebral orgánico. Con inadecuada identificación en su rol psicosexual, aunque no se perciben problemas serios en esta área. Inmadura, fantasiosa, dependiente y sumamente infantil, no puede canalizar sus impulsos agresivos de manera adecuada. Es una persona compulsiva a la que le gusta el orden y los detalles.

Caso número cinco (reincidente). C.K. Edad treinta y tres años. Nacionalidad mexicana, con escolaridad hasta primero de preparatoria. Acusada de fraude en 1973, salió absuelta en 1974. Este año fue acusada por el mismo delito, dedicada a las labores del hogar. Casada, con una hija.

Dinámica del delito. Al pasar por una situación económica difícil, en 1972, extendió cheques sin fondos y fue detenida, saliendo bajo caución. En 1980, también con dificultades económicas, volvió a extender cheques sin fondos y nuevamente fue detenida. Estuvo en una delegación y de ahí pasó a la Procuraduría y posteriormente al Reclusorio Oriente. Su sentimiento al ser detenida fue de tristeza y desilusión pues creyó que iba a resolver su problema. Nunca fue maltratada, pero estaba muy avergonzada, al pensar que tenía que regresar al Centro Femenil, por lo que dijo al llegar que venía a cumplir la sentencia del primer delito.

En la primera ocasión, no meditó mucho su situación, y según ella, no maduró ni recapitó, y al obtener su libertad, reconoce que no había cambiado, lo cual atribuye a que en esa ocasión no hubo presión familiar. Esta segunda experiencia ha sido muy dura para ella y tiene el deseo sincero de no reincidir y demostrarle a su esposo, su madre y sobre todo a su hija —que sabe la verdad y no quiere verla porque está resentida— su deseo de cambiar. Piensa que la motivación que se hace actualmente con estímulos y sanciones es útil para el mejoramiento personal, ya que su caso personal el hecho de que se le haya ubicado en la sección de reincidentes fue para ella muy pesado, pero también lo que la hizo recapacitar más. Cree haber madurado y que va a poder rehacer su vida por el

apoyo familiar y porque así lo desea sinceramente, pues está convencida de que se causa más daño a los familiares que están afuera.

Datos psicológicos. Con capacidad intelectual término medio. No presenta alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Regresiva, emocionalmente y egocéntrica. Manifiesta sentimientos de inseguridad que pretende ocultar, dando la apariencia de autosuficiencia. Ansiosa, impulsiva y poco agresiva. Utiliza su agresión en forma negativa, es decir, provoca la agresión en las demás para después mostrarse muy sensible. Productiva y creativa, se muestra sumisa ante la figura de la autoridad.

IV. La madre de familia en prisión

Según los datos estadísticos que presenta el Centro Femenil de Rehabilitación Social, de trescientas cincuenta mujeres un noventa por ciento son madres de familia, con un promedio de cinco hijos por interna (que nos dan mil quinientos setenta y cinco niños); con una dinámica de ingreso verdaderamente alarmante, porque esto aumenta consecuentemente el número de hogares que forzosamente sufren de una desintegración familiar absoluta, pues si se toma en consideración que, si la mujer en reclusión gozaba de un hogar constituido lo más probable es que el delito se haya cometido en pareja y, por lo tanto, ambos se encuentran purgando una condena, o en el caso de la madre soltera la familia quede en un completo desamparo.

La problemática que esto representa es difícil, no sólo para las madres que se encuentran en reclusión sino para todo el grupo social, si tomamos en cuenta que ello, significa un semillero de delincuencia infantil y juvenil.

La mayor preocupación de la madre en reclusión es indiscutiblemente, poder proporcionar a sus hijos: medios para subsanar los gastos más urgentes, y asegurar desde la cárcel al menos, una raquítica subsistencia de los hijos quienes en muchas ocasiones son enviados a diferentes centros asistenciales (incluyendo la guardería del propio Centro Femenil), sin que con esto se alcance a solucionar el problema, ya que algunas veces, por el propio deseo de la madre, quedan depositados con familiares de muy poca o nula solvencia moral, los cuales utilizan a los menores para obtener alguna ganancia de la madre en reclusión o para explotarlos en diferentes formas. Hasta ahora no se ha podido hacer algún programa verdaderamente efectivo, no porque no se tengan los deseos de hacerlo, sino porque cualquier programa, por ambicioso que sea, caería en un círculo vicioso que aumentaría la irresponsable delincuencia paterina y también la problemática infantil.

De las trescientas cincuenta internas, el noventa y cinco por ciento

proviene de familias desintegradas y desorganizadas, dato que viene a reforzar la preocupación de una herencia social por generaciones.

Entre las internas de nuevo ingreso, ninguna de ellas desearía cambiar de madre, aun en la posibilidad de poder escoger substituta, quien superara en cualidades físicas, materiales y tal vez morales a la propia y, creo que difícilmente alguien lo haría a pesar de que los hijos con el tiempo llegan a convertirse en los jueces más severos de la madre.

Esta observación demuestra el concepto filial del individuo al que nunca se le tomó en cuenta para su procreación favorable o desfavorable, y que en su escala de valores la madre ocupa un lugar preponderante, pese a las más adversas circunstancias.

*De la pobreza de tu herencia triste
sólo he querido, ¡oh! madre tu rosario,
sus cuentas me parecen el calvario,
que en tu vida de penas recorriste,
donde los dedos al rezar pusiste,
como quien reza a Dios ante el sagrario
en mis horas de errante solitario,
voy poniendo los besos que me diste...*

Hay alguna otra acepción para la palabra *MADRE* como la que dice *bembra que ha parido, origen de una cosa*. Sin embargo, por ser origen y principio, encierra la fisonomía de los hombres, de los pueblos y de los gobiernos, los perfiles de la historia, de la humanidad a través de los siglos, de plebeyos y reyes, de ignorantes y sabios, de aventureros y científicos, de justos y delincuentes, de hombres y mujeres que provienen de una mujer, ya sea libre, o cautiva.

Madre. . . Angel o Demonio. Afortunadamente, el ser más extraordinariamente excelso en la mayoría de los casos, capaz de los más grandes sacrificios y las más sublimes privaciones. Demonio, en los casos de madres abominables, que tal vez por una verdadera patología matan a sus hijos al nacer o bien cometen los más reprobables actos en contra de sus críos.

El Centro Femenil de Rehabilitación Social puede aportar algunos datos interesantes, por tratarse de mujeres de conducta anti o asocial y que la maternidad le hace adoptar patrones de conducta con matices patológicos, de carácter neurótico a veces rechazante, otras gratificante, queriendo a sus hijos cada una a su manera, según su propia capacidad para hacerlo; dependiendo sus reacciones, de conductas, de estados anímicos y de la conflictiva que se acentúa en ellas por el mundo amurallado en que se desenvuelven.

La estadística de delitos muestra la proporción de los mismos significativamente:

LA MUJER EN RECLUSION

123

| | |
|------------------|------|
| Contra la salud | 36 % |
| Robo | 33 % |
| Homicidio | 14 % |
| Lesiones | 4 % |
| Secuestro | 2 % |
| Delitos sexuales | 2 % |
| Robo de infante | 3 % |
| Otros | 6 % |

100 % internas

Estos datos están basados en una población de trescientas cincuenta internas, con un promedio de edad de veinticinco años: entre diez y ocho y sesenta años. Madres de niños que van desde los recién nacidos hasta los diez años, en su mayoría.

De este estudio se desprenden datos con base en los cuales se pueden clasificar a las madres en reclusión, de acuerdo con su conducta dentro del penal de la siguiente manera:

“ La mayoría de las madres recluidas, quienes se destacan en el campo laboral, generalmente están por la comisión de delitos cuyo producto, en alguna forma, pensaron habría de beneficiar a su familia, y desde el reclusorio siguen subsanando los gastos de sus pequeños. Estas mujeres son el tipo de la madre abnegada hasta el sacrificio y que heroicamente purga una condena, y sufre al ver cómo día a día la desintegración de su familia le hace comprender que fue estéril el haber cometido el delito que la hundió a ella y a su familia, y en algunas ocasiones llega a renunciar a sus propios hijos para no avergonzarlos ante la sociedad.

Las agresivas, que defienden sus derechos y los de sus hijos hasta llegar a cometer los más abominables crímenes pasionales, argumentan siempre tener la razón al hacerse justicia por su propia mano. (Como en el caso de la mujer-madre que hizo tamal al esposo, porque les daba muy mala vida, o a la que incendió al marido borracho, regándole gasolina y prendiéndole fuego, delante de sus hijos, o a la que en una ocasión reprendí dentro del penal porque despiadadamente golpeaba a su pequeño hijo, argumentando que lo estaba educando y corrigiendo, pues no quería que su hijo cayera tan bajo como ella, y de esta manera evitaría que su hijo llegara a pisar un reclusorio... cuestión de conceptos).”

Siendo motivo de estudio las conductas anti o asociales de las mujeres madres en reclusión, vemos en ellas, según las estadísticas, encuestas y programas de control de fertilidad que se llevan en el Centro Femenil, la imperiosa necesidad de la procreación, por lo que se desprende una tipología dentro de la maternidad.

Dentro de la necesidad de procrear hijos, algunas de ellas al ser interrogadas manifestaron, con gran egoísmo, que habían tenido muchos (hijos hasta veinte) porque de esta manera aseguraban su porvenir y una vejez tranquila, porque con tantos hijos, algunos responderían al compromiso que desde pequeños les habían inculcado al ver a los padres como la representación máxima de la creación y por lo tanto dueños de vida y destino de sus hijos... cuestión de conceptos.

Al ser interrogadas algunas manifestaron la necesidad de tener un hijo para consolidar el amor de un hombre, otras para asegurar una posible herencia, otras más, para que no fueran a decir que no son mujeres completas, algunas para manipular la compasión humana, porque de esta manera, argumentan, alguien les tenderá la mano para sacar adelante a su familia.

Las madres sin hijos, que dramáticamente le esperan en vano, acumulan todo el instinto materno en desesperada lucha y desean en cada niño que ven su propio hijo, para poder sentir el orgullo de las madres al mostrar a sus críos; la consolidación del amor con el fruto de sus entrañas, la autoafirmación de ellas mismas, la superación de sus inquietudes y quimeras, todos esos deseos reprimidos, llegan a tomar alcances verdaderamente dramáticos. En el caso de las mujeres que están purgando una condena por robo de infante sus relatos son patéticos, argumentan, a pesar de su cautiverio, que los pequeños robados estarían mejor con ellas que con sus propias madres. . . cuestión de conceptos.

En un número menor las hay criminalmente indiferentes que tuvieron hijos porque no supieron evitarlos, generalmente en cuanto a mujeres delincuentes se refiere, madres farmacodependientes que aun dentro del embarazo continúan consumiendo estupefacientes y que los hijos al nacer presentan un cuadro verdaderamente angustioso con esa rebeldía aparentemente sin causa, de un organismo afectado por las drogas.

Otro criterio de la mujer en reclusión consiste en la creencia que la mejor madre es aquella que evita la maternidad, evitando así el sufrimiento de un hijo que de nacer se enfrentará a un mundo cada vez más conflictivo y difícil. En un concurso que recientemente se efectuó en la institución, llamado "Cartas a mi hijo" todas las madres que participaron, en una forma o en otra, piden perdón a sus hijos por sus faltas y errores, otras por haberle traído a un mundo tan desquiciado; una dice:

*Sabes tú, madre equivocada,
cuál será su destino,
acaso esgrima fraticida espada,
quizás sea mártir, poeta o ladrón de caminos.
no lo lances, inerte a la lucha,
de este mundo bárbaro y triste,
muerte esos labios con que le besas,*

LA MUJER EN RECLUSIÓN

125

*rasga el vientre en que lo tuviste,
no lo tornes cautivo,
no le prepares crueles dolores,
antes, debieras enterrarlo vivo...
y de su cuerpo, brotarán las flores...*

Por último, las mujeres madres que han cometido infanticidio y que generalmente se trata de casos con una patología severa, alguna escuela psicodinámica, se esfuerza en delimitar las características de la madre esquizógena, de la mala-madre, cuyo manejo afectivo defectuoso imprime mecanismos neuróticos y psicóticos de reacción, que se reactivan en forma de neurosis graves o síndromes esquizofrénicos: de madres que, emulando a la tradicional “llorona”, lamentan el haber matado a sus hijos, argumentando el haberlo hecho por sentirles inermes ante los embates de la vida, o proyectando la imposibilidad de “desquite” frente al hombre que emocionalmente las defraudó.

Estadística de la mujer—madre en reclusión:

| | |
|----------------------------|-------|
| Madres ejemplares | 51 % |
| Madres agresivas | 8 % |
| Madres egoístas | 12 % |
| Madres farmacodependientes | 10 % |
| Madres sin hijos | 10 % |
| Madres con patología | 9 % |
| Madres internas | 100 % |

En todas formas, la maternidad debe ser respetada, porque significa el más alto sentimiento humano, que toma caracteres dramáticos en todas las cárceles del mundo.

Muy poco se ha escrito al respecto, tal vez porque la madre-delincuente es considerada mujer “de segunda”, sin darle la importancia máxima; no obstante, es la mujer quien requiere más ayuda y comprensión ya que es base de la sociedad en que vivimos y de donde provenimos.

Los archivos del Centro Femenil de Rehabilitación Social, aportan los siguientes datos:

| | |
|------------------------|------|
| Mujeres abandonadas | 37 % |
| Mujeres en unión libre | 32 % |
| Mujeres casadas | 9 % |
| Mujeres lesbianas | 8 % |
| Mujeres viudas | 4 % |

| | |
|--------------------|------|
| Mujeres violadas | 4 % |
| Mujeres autoviudas | 3 % |
| Mujeres vírgenes | 3 % |
| Total | 100% |

Una mutación sustancial tendrá que hacerse en los usos y costumbres, en el comportamiento, en la realidad cultural (en su sentido más amplio) para lograr la completa emancipación femenina. Su concurso en la sociedad es muy inferior al del hombre a pesar de tener libre acceso a la instrucción, aunque disminuye al crecer el grado de enseñanza; en el área laboral, goza de un relativo amparo-tutela por su maternidad, sin embargo, su presencia en el mundo laboral no es tan compacta como la del hombre, y así en los distintos campos de la vida actual la mujer no goza de las mismas prestaciones que debieran corresponderle como puntal de los hogares mexicanos.

Aun teniendo en cuenta las causas externas que pudieran llegar a ser un verdadero freno, cabe decir que, ante todo, falta un cambio interior; en efecto, es en la mujer, en cada mujer, que tiene que haber la exigencia de autoformación, pues sólo ésta podrá guiar el avance de la condición femenina.

V. La guardería como parte integrante de la prisión

El problema de los hijos de mujeres delincuentes, según el criterio de la ONU y de algunos otros países, durante el primer congreso sobre prevención del delito y tratamiento a los delincuentes, celebrado el 30 de agosto de 1955, y en el cual se aprobaron las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, dice, entre otros artículos, "si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento". Contempla la situación del infante, y la protección que debe brindársele.

Algunos países europeos no permiten que las mujeres lleven consigo a sus niños a prisión, en tanto que otros países africanos, se oponen a la costumbre de la ONU. En el Salvador los niños permanecen con sus madres hasta que cumplen la edad que el reglamento determina. En Suecia el menor de seis años pasa bajo el control del Estado, que se encarga de colocarlo en hogares por un tiempo que varía según el caso, y cuando la madre es liberada el menor puede regresar con ella. Al hogar que recibe al menor se le otorga un subsidio por parte del Estado. Esto nos indica que no existen guarderías infantiles dentro de los centros de reclusión.

En Estados Unidos, hace años, en el reformatorio federal para mujeres, en Alderson, Virginia, se dio la práctica de permitir a las internas

parte de otras mujeres que habitaban en la misma institución; pero la costumbre de permitir que los niños permanezcan con sus madres fue suspendida hace tiempo en Alderson, y los trabajadores encargados actualmente de las reclusas manifiestan su asombro al saber que tal política se haya seguido alguna vez.

Existe una reacción general contra la idea de permitir que un niño tenga el estigma de la cárcel desde temprana edad. El procedimiento típico en la mayoría de las prisiones para mujeres consiste en que las mujeres grávidas reciban atención médica e incluso sean reclusas en un hospital de la ciudad más cercana, y arreglan con la debida anticipación que el niño sea enviado cuanto antes a la ciudad de origen de la madre con los abuelos del niño u otros familiares, que puedan encargarse de él, a falta de dicho recurso una agencia de bienestar público puede darle albergue temporal.

Como se ve este es un tema bastante discutible, ya que los pequeños *NO* están purgando ninguna condena, y el hecho de que un niño nazca en cautiverio, nos obliga a profundizar en nuestros conceptos.

La asistencia infantil dentro del centro penitenciario mexicano asombra a algunos países del mundo y constantemente se efectúan visitas al mismo: hacen los más elogiosos comentarios, alaban los avances del penitenciarismo, ya que el Centro Femenil de Rehabilitación Social en México proporciona a las madres internas a su cargo el servicio de una estancia infantil como prestación social para la atención de sus hijos. Ello se debe a que la interna por una parte, no puede satisfacer las necesidades básicas del menor, en cuanto a salud, higiene, alimentación etcétera, menos aún las necesidades efectivas y educativas, por lo que los hijos quedan al desamparo y son atendidos deficientemente, a veces por familiares y otras por vecinos. Por otra parte, se trata de establecer una adecuada relación materna infantil para lograr, a través de métodos psicopedagógicos, que la madre aprenda a educar a sus hijos y hacerla responsable de su maternidad, proporcionándole el tiempo necesario para atender su trabajo y en general todas sus actividades dentro de la institución, tratando en esta forma de favorecer las relaciones afectivo-familiares, en función tanto de la madre como del menor. Asimismo, mediante los sistemas adecuados de educación, atención médica, alimentación, recreación etcétera se procura obtener resultados positivos en la protección del menor y en los aspectos básicos de su desarrollo, tanto físico como psicológico, para lo cual se les crean o amplían los repertorios conductuales necesarios para la asimilación íntegra de factores necesarios para su desarrollo biopsicosocial, de acuerdo a los intereses en cada etapa.

El trabajo cotidiano nos ha permitido discriminar los factores negativos que interfirieron en el desarrollo integral del menor, como son: la proximidad física de la estancia infantil con el centro femenino, que ocasiona en la población infantil un sentido de cautiverio, ya que la madre es el principal agente transmisor de una problemática, no sólo a nivel personal, sino la problemática colectiva de una población en proceso de rehabilitación, pues percibe el menor como apropiados los roles de conducta inadecuados que juega la madre en su posición de reclusa, ya sea por una necesidad de sobrevivencia al medio, por falta de información o bien por patrones de conducta con matices patológicos. Esto a su vez repercute en la calidad de las relaciones madre e hijo, siendo éstas de carácter neurótico, a veces rechazantes, otras gratificantes, pero que en el niño crean una confusión emocional que se observa en conductas de tipo autista y que marginan al niño de los demás, o bien a través de medios negativos, llamando la atención mediante conductas desorganizadas, tales como, actividades agresivas con un mínimo de provocación, conductas de desafío u oposición, etcétera.

En una ocasión se tuvo una interesante experiencia: por algún motivo, no hubo asistencia de las educadoras en la estancia infantil, por lo que fue necesario tomar medidas urgentes ante la posibilidad de que los niños se quedaran sin participar en los programas educativos marcados por la Secretaría de Educación Pública, los niños fueron inscritos en una escuela aledaña a la institución penitenciaria, medida que resultó muy benéfica porque nos señaló el error grave en que incurrimos al estar creando a los pequeños un mundo irreal de encierro desde su desafortunado nacimiento en cautiverio. El enfrentamiento con el exterior, fue impactante y, poco a poco, se fueron ubicando con los otros niños que acudían a la misma escuela. No pasó mucho tiempo para que los niños del Centro Femenil fueran expulsados. Debe señalarse que la administración escolar no sabía la procedencia de los niños, situación que se ocultó para evitar que nuestros niños fueran señalados en alguna forma; sin embargo, reportaron que la expulsión obedecía a la conducta altamente agresiva de nuestros pequeños hacia los otros niños. Actualmente los niños están inscritos en otra escuela con la supervisión estrecha de nuestro personal técnico para mejorar su desenvolvimiento.

Se ha tratado de evitar que los niños que se encuentran en la Estancia Infantil se den cuenta que están integrando una población en cautiverio, para lo cual se señala a la madre un horario diario para visitar a sus pequeños (al igual que las madres que en el exterior tienen necesidad de dejar a sus hijos en guarderías para poder asistir a sus labores). Sin embargo, todos los momentos que el niño entra en contacto con su madre o los familiares de ésta, ejercen influencia sobre su conducta y sobre sus posibles reacciones futuras. El día de visita es la ocasión en que la ma-

dre desahoga sus problemas con familiares que la visitan, en consecuencia el menor no sólo recibe una información desproporcionada a sus niveles de abstracción y comprensión sino también los efectos de los estados de ánimo, lo cual le crea una atmósfera de inseguridad que dificultará las relaciones con su madre, y con las personas que lo rodean. Por lo tanto es necesario proporcionarle confianza y seguridad básicos para iniciar sus hábitos sociales que en esas condiciones es más difícil de lograr.

Según Ribble, la angustia es captada tempranamente por el niño, cuyo drama es sentir que su madre es incapaz de protegerlo. Los adultos angustiados transmiten sus propias aprensiones, sus miedos, fobias, etcétera. Fromm dice “si la madre ha de responder a las necesidades del niño, tendrá que prescindir gradualmente de su unión con él, y no sólo eso, sino que habrá de favorecer activamente la separación...”

El ambiente físico, social e ideológico de la cárcel, la proximidad física y la vinculación con la madre influyen en los procesos psicosociales del menor y se plasman en el desarrollo de su personalidad, por lo que se observa en el niño una inadecuada interpretación de las normas y una escala de valores distinta a la que encontrará cuando se incorpore a su núcleo social, ello le puede ocasionar una difusa identidad social, que se traducirá en desadaptación y puede provocar conductas antisociales y por consiguiente delictivas, llevándolo al eterno círculo vicioso de la vida institucional. Entre los factores reportados en relación causal con el problema de delincuencia juvenil se señala que un alto porcentaje de estos jóvenes proceden de hogares desorganizados, sus antecedentes se encuentran en la frustración y en la angustia que resulta de sentirse insuficientemente querido, o abiertamente rechazado en la infancia, así como en la incapacidad para identificarse con un padre que o bien no ejerce autoridad o la ejerce en forma irracional. La necesidad de afecto y el temor a no lograrlo, conducen a un egocentrismo extremo y a una hostilidad que es proporcional al creciente sentimiento de derrota y menosprecio.

Durante la crisis de la adolescencia estos jóvenes se sienten particularmente confusos acerca de sí mismos y del significado de su existencia, de su lugar en la sociedad y de su capacidad para satisfacer, en forma aceptable para los demás, las demandas inherentes a su desarrollo personal y a las exigencias de la sociedad. La angustia de devaluación prepara el terreno para la conducta delictiva, facilitada por el hecho de que el ser miembro de una pandilla que permite al joven diluir su culpabilidad, compartiéndola con el grupo. Si el joven logra distinguirse por su mayor audacia, crueldad o cinismo, esto aumenta su prestigio en el grupo e incrementa su sentimiento de autoestima, el cual no es suficiente para eliminar su angustia de devaluación, de ahí que la conducta delictiva diseñada para atenuar la angustia tienda a repetirse compulsivamente.

Las bases en que una cultura, una clase o un grupo se organizan se transmiten al infante y lo vinculan permanentemente con su medio original: por lo tanto, no debemos vincular a los niños a una prisión para lograr una verdadera prevención de la delincuencia.

Conclusiones

El costo del mantenimiento de la Institución Infantil resulta exagerado, ya que se cuenta con los mismos servicios que tiene el Penal. El gasto mensual asciende a doscientos veinticinco mil novecientos treinta y ocho pesos, que significa un costo de diez mil doscientos setenta y cuatro pesos por niño al mes o sea trescientos cuarenta y dos pesos de gasto diario por cada niño; no se toma en cuenta los gastos que el servicio médico origina por pertenecer éste a la Dirección de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

Todo el personal de niñeras es sindicalizado, por lo que no ha podido ser removido, lo que propicia que una idea que prestigia al Sistema Penitenciario Mexicano se desvirtúe.

Ahora bien, desde el punto de vista psicológico no se considera conveniente que una institución dedicada a establecer las bases para el desarrollo de una personalidad sana y por lo mismo productiva, como lo es la Estancia Infantil, se encuentre vinculada con una institución penitenciaria, cuyas características ambientales y psicológicas interfieran en el logro de los planes asistenciales y educativos de los menores que se encuentran albergados, ya que es nuestro deber proporcionarles una protección especial en donde se disponga no sólo de las oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse física, mental, moral y socialmente en forma saludable y normal, sino además crearle condiciones de libertad y dignidad, considerando que la niñez, es el futuro de México.